



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027



COESPRIS
COMISIÓN ESTATAL
PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Espacio 100% libre de
humo de tabaco y emisiones.

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024 – 2027
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.
4. Solicitud para Autorizar la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la Administración 2024-2027.



2. Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024 – 2027.

Fundamento de la integración



ARTÍCULO 5 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones:

El Instituto tiene un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Director, el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, un representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio, un representante de Tesorería Municipal, un representante de Oficialía Mayor, el Síndico Municipal, un representante de los Trabajadores no Sindicalizados del Municipio y de los Organismos Descentralizados Municipales que se incorporen.

El Presidente del Consejo Directivo será el Presidente Municipal, que tendrá voto de calidad.

El Director será designado por el Presidente Municipal y fungirá como Secretario de Actas del Consejo.

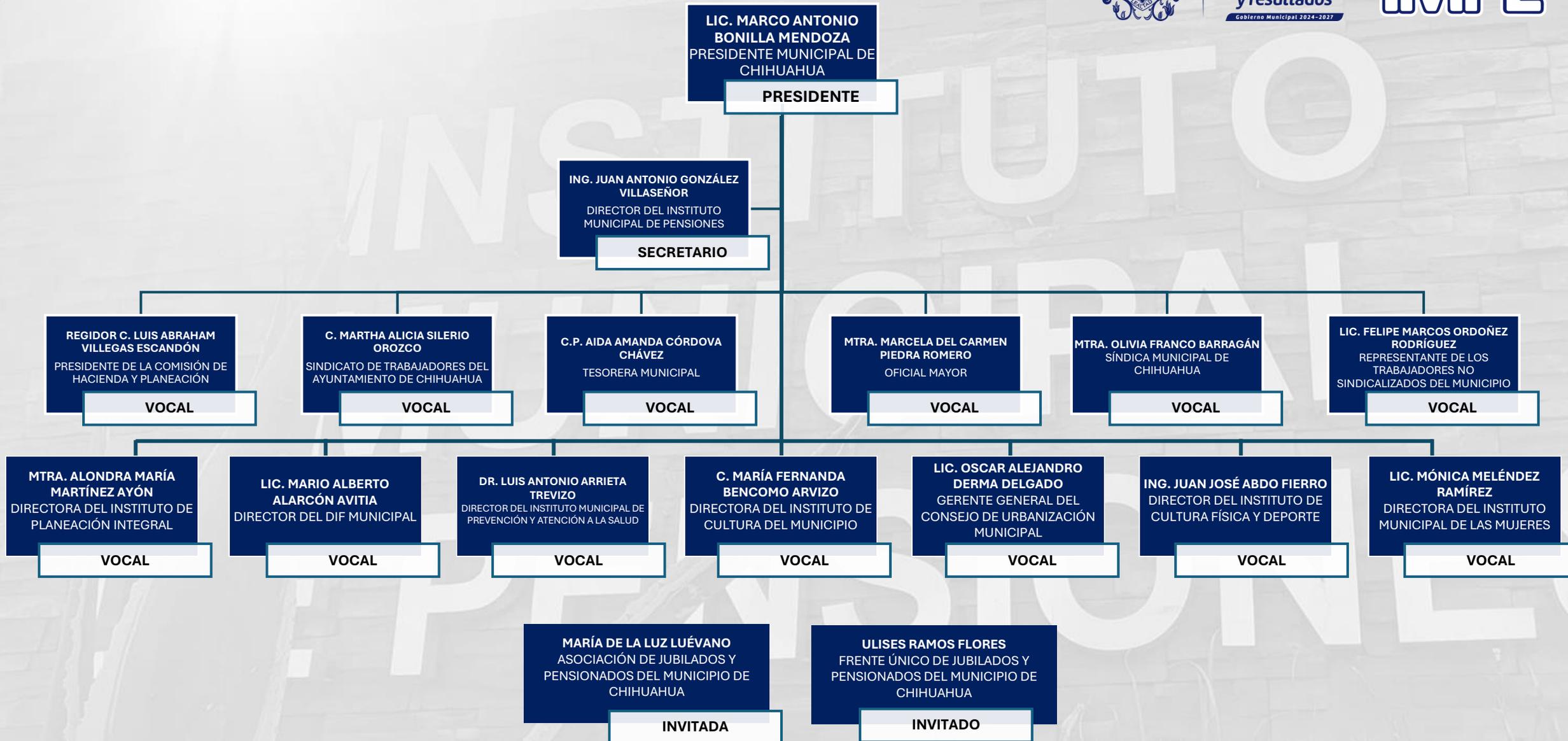
Descripción y Atribuciones



El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar lo conducente para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- II. Vigilar la administración y patrimonio del Instituto.
- III. Sancionar el otorgamiento de pensiones, de acuerdo con lo que establece esta Ley.
- IV. Revisar la contabilidad, los estados financieros y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
- V. Expedir los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento del Instituto.
- VI. En general, decidir en última instancia todo lo relacionado con las prestaciones de los servicios del Instituto.

Integrantes





3. Lista de asistencia y verificación del quórum legal

Designación de Comisarios



LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

ARTÍCULO 6. El Consejo Directivo será auxiliado en las funciones de control y vigilancia por tres comisarios, que no tendrán derecho a retribución y serán designados de entre sus miembros; uno, del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio; otro, de los trabajadores de base no sindicalizados del Municipio, y el tercero, de los trabajadores de los organismos descentralizados municipales que se incorporen.

Atribuciones



Los comisarios tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que el Instituto funcione de acuerdo con las normas legales.
- II. Revisar la documentación contable del Instituto.
- III. Participar en el análisis de los estados financieros anuales y del presupuesto de ingresos y egresos.
- IV. Solicitar al Presidente que se incluyan en el orden del día las cuestiones que estime pertinentes, relacionadas con el funcionamiento del Instituto.
- V. Ser citados a las sesiones del Consejo Directivo a las que podrán concurrir con voz, pero sin voto.

Integrantes



C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO

ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



4. Solicitud para Autorizar la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la Administración 2024-2027.

Integrantes



ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PRESIDENTE

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA IMPE

SECRETARIO

ING. MANYA ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL IMPE

VOCAL

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

VOCAL

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DEL IMPE

ASESOR

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

OBSERVADOR

ÁREAS USUARIAS

**C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR
ARMENDÁRIZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DEL IMPE

VOCAL

**L.S.P. RAMIRO ARTURO
HERNÁNDEZ MENDOZA**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN DEL IMPE

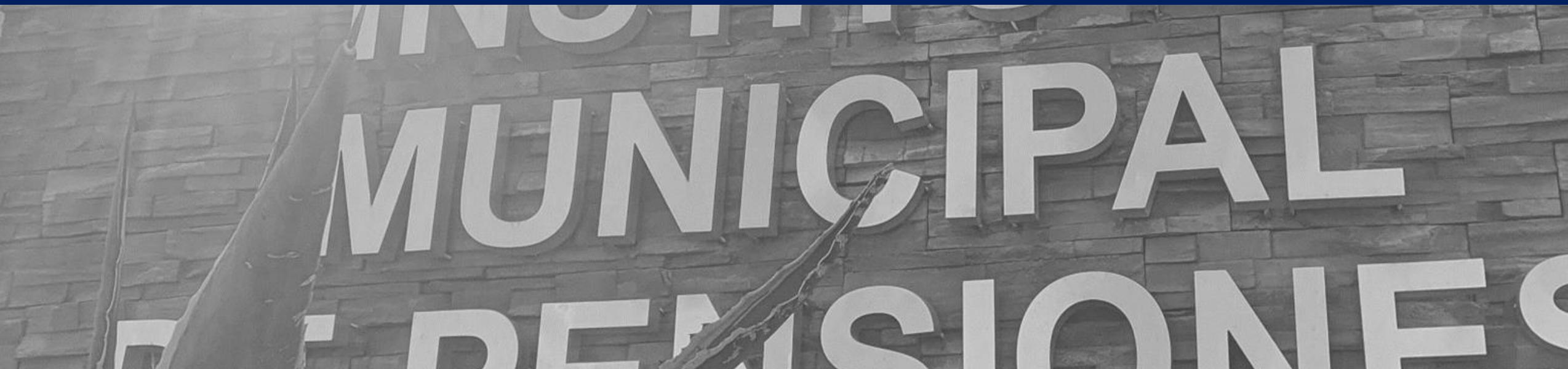
VOCAL

DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS
SUBROGADOS DEL IMPE

VOCAL

ENF. LETICIA QUIÑONEZ BACA
COORDINADORA DE ENFERMERÍA DEL IMPE

VOCAL



**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
DE INVERSIÓN No. 2003829**

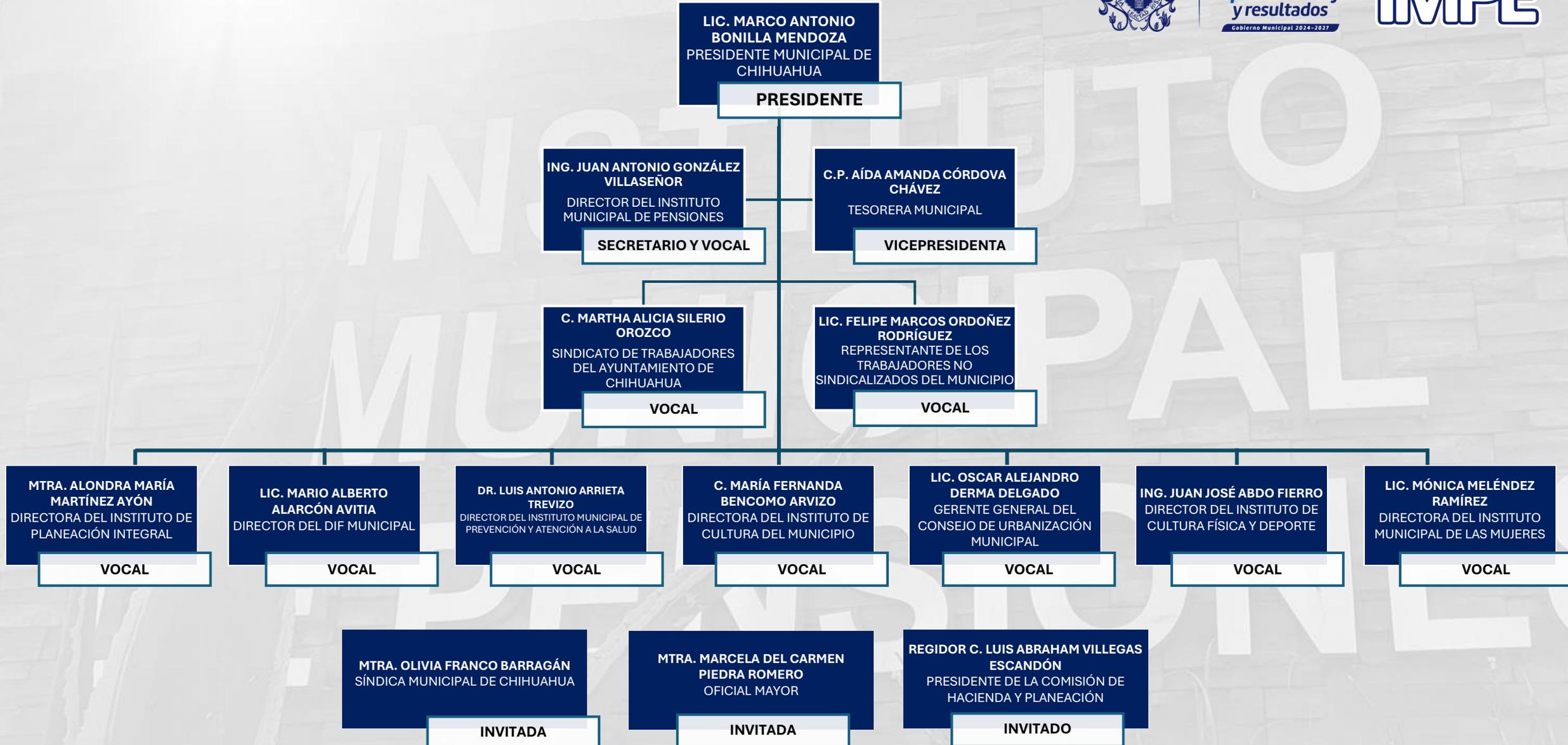
JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

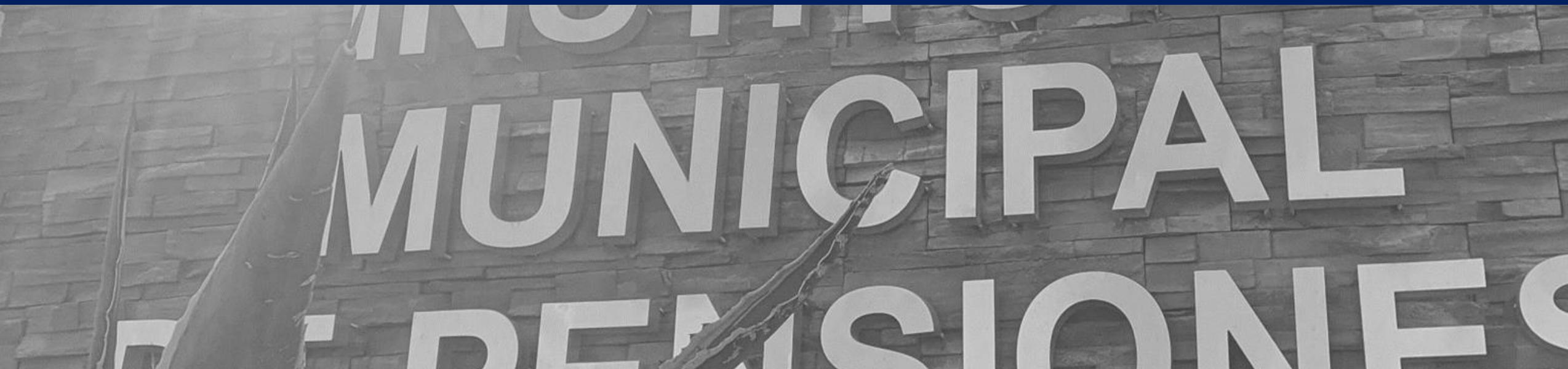
Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Ratificación y cambio de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración
No. 2003829
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

Integrantes





**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE
INVERSIÓN No. 024038-4 (INMUEBLES)**

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Ratificación y cambio de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 024038-4 (Inmuebles)
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

Integrantes

